

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE**

## **OLAVARRÍA**

### **UNDÉCIMA (11°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERÍODO DELIBERATIVO 2025**

**PRESIDENTE: Sr. GUILLERMO SANTELLÁN**

**SECRETARIO: Sr. MARIANO FERRO**

### **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES**

**ABRAHAM**, Andrea Belén  
**AGUILERA**, Federico Luis  
**AMESPIL**, María Guillermrina  
**CASAMAYOR**, María Adela  
**CAZOLA**, Hosanna  
**CAZOT**, Telma Mabel  
**COSCIA**, Carlos  
**FRÍAS**, Javier  
**GALLI**, Hilario  
**GAMONDI**, Oliver Alfonso

**GONZÁLEZ**, María José  
**GONZÁLEZ**, Francisco Fermín  
**MATRELLA**, Sebastián  
**MOSESCU**, Miriam Graciela  
**ODELLO**, Noelia Paola  
**PETEHS**, Marcelo Fabián  
**QUIROGA**, Hernán Gustavo  
**ROMERO**, Agustín  
**SANTELLÁN**, Guillermo Mauricio  
**SCHWINDT**, María Liliana

<b>Nro.</b>	<b>A S U N T O S</b>	<b>Pág.</b>
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	3
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	3
3.	ASISTENCIA.	3
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	3
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 Y 5
6.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	5
7.	DONACIONES. TRATAMIENTO CONJUNTO: EXPTE. 5496/08 D.E. RECARATULADO 230/18 H.C.D.; EXPTE. 982/24 D.E. RECARATULADO 304/25 H.C.D.; EXPTE. 780/10 D.E. RECARATULADO 310/25 H.C.D.; EXPTE. 2495/20 D.E. RECARATULADO 311/25 H.C.D.; EXPTE. 4314/16 D.E. RECARATULADO 312/25 H.C.D.; EXPTE. 3876/17 D.E. RECARATULADO 313/25 H.C.D.; EXPTE. 4186/17 D.E. RECARATULADO 314/25 H.C.D. y EXPTE. 3850/17 D.E. RECARATULADO 321/25 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZAS N° 5626/25 a 5633/25.-	5 A 13
8.	EXPTE. 293/25 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5634/25, S/ MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 3665/14 (PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS ALIMENTICIAS).-	13 A 17
9.	EXPTE. 4177/24 D.E. Cuerpos I y II RECARATULADO 302/25 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5635/25, S/ CONVALIDACIÓN ADJUDICACIÓN A LA FIRMA BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L, PARA LA LOCACIÓN DE UN EQUIPO AUTOANALIZADOR DE QUÍMICA CLÍNICA Y SOFTWARE DE GESTIÓN PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL, DR. HÉCTOR CURA.-	17 Y 18
10.	EXPTE. 2194/25 D.E. RECARATULADO 322/25 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5636/25, S/ RECONOCIMIENTO DE DEUDA A/F DE LA EMPRESA MONITOREO DIGITAL S.A., CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA.-	18 Y 19
11.	EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS.-	19
12.	EXPTE. 330/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 055/25, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LOS FESTEJOS PATRONALES 2025 DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE MONTE VIGGIANO.-	19 A 23
13.	EXPTE. 336/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 056/25, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA FERIA REGIONAL DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ORGANIZADA POR LA JEFATURA REGIONAL DE EDUCACIÓN N° 25.-	23 A 25
14.	EXPTE. 333/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 057/25, SOLICITANDO AL DEM REPARACIÓN, RECAMBIO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN BLANCA GRANDE.-	25 Y 26
15.	EXPTE. 334/25 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 018/25, MANIFESTANDO REPUDIO ANTE LOS HECHOS DE VIOLENCIA COMETIDOS CONTRA JÓVENES EN LA CIUDAD DE JUNÍN.-	26 A 30
16.	EXPTE. 335/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 058/25, SOLICITANDO AL DEM DÉ RESPUESTA A PEDIDOS DE INFORMES DETERMINADOS.-	31 A 35
17.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	35

---

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REALIZA, EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES MUNICIPAL DE OLAVARRÍA (CEMO), LA UNDÉCIMA (11°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERÍODO DELIBERATIVO 2025.-

---

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- A la hora 09 y 18, dice el...

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Queda abierta la Sesión.

**IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

Para dar inicio a la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2025, invito a la Concejala Cazola a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los Señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

**(Nutridos aplausos en el Recinto).**

- Así se hace.

Tomamos asistencia por Secretaría.

**A S I S T E N C I A**

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- Se encuentran presentes la totalidad de los Concejales y Concejalas.

**CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS**

Se pone a consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- **DÉCIMA (10°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERÍODO DELIBERATIVO 2025, REALIZADA EL 14/08/25.-**
  
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario, derivados a las correspondientes comisiones.

**EXPTE. 325/25 H.C.D.**

Infraestructura - Legislación

**BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA**

PYTO. ORDENANZA. DENOMINANDO “PAPA FRANCISCO” AL PUENTE UBICADO EN LAS AVENIDAS COLÓN Y PRINGLES. -

**EXPTE. 326/25 H.C.D.**

Infraestructura – Hacienda -  
Legislación

**ALEXANDER J. AQUILA**

PEDIDO DE INFORMES REFERENTE A SOLICITUDES DETERMINADAS DE VECINOS DEL BARRIO TIRO FEDERAL.-

**EXPTE. 5722/08 D.E.**

Legislación

**RECARATULADO 327/25 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. CESIÓN DE DERECHOS EFECTUADA POR LA SRA. MARIA LUISA QUIÑA A/F DEL SR. CARLOS HORACIO LARAIGNEE, DE FRACCIÓN DE TIERRAS EN EL PIO.-

**EXPTES. 5422/06 y 2397/20 D.E.**

Infraestructura – Hacienda -  
Legislación

**RECARATULADO 328/25 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. ALICIA E. NAVARRO Y EL SR. PABLO A. VICTORERO, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 25 DE MAYO N° 962 DE LOMA NEGRA.-

**EXPTE. 2334/25 D.E.**

Infraestructura – Hacienda -  
Legislación

**RECARATULADO 329/25 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. ORDENANZA. INCORPORACIÓN AL DOMINIO MUNICIPAL DE DOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE SANTA CRUZ ESQUINA LAS HERAS.-

**EXPTES. 4391/16 D.E.**

Infraestructura – Hacienda -  
Legislación

**RECARATULADO 331/25 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. MARIO VILLAMAYOR Y DE LA SRA. NATALIA LAGLEYZZA, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 35 BIS N° 4907.-

**EXPTES. 1030/23 D.E.**

Cuerpos I, II, III y IV

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 332/25 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. OPERACIÓN DE PLANTA DE CLASIFICACIÓN DE R.S.U Y PLANTA DE COMPOSTAJE ADJUDICADA A LA FIRMA

TRANSPORTE MALVINAS SRL.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).-** Empezamos con los Expedientes con despacho de Comisión.

**EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN**

**DONACIONES**  
**TRATAMIENTO EN CONJUNTO**

Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 5496/08 D.E. RECARATULADO 230/18 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA DEROGANDO  
LA ORDENANZA N° 4320/18 (DONACIÓN DE INMUEBLE A  
FAVOR DEL SR. CHRISTIAN H. CARONNI Y LA  
SRA. LUCIANA Y. ROJA).-**

**EXPTE. 982/24 D.E. RECARATULADO 304/25 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. REVOCACIÓN  
DE ORDENANZA N° 357/85 (DONACIÓN A/F DE LA  
SOCIEDAD DE FOMENTO “BARRIO  
SARMIENTO”).-**

**EXPTE. 780/10 D.E. RECARATULADO 310/25 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN  
A FAVOR DE LA SEÑORA STELLA MARIS  
STEINECKE DE UN INMUEBLE UBICADO  
EN CALLE PEDREIRA  
N° 4291.-**

**EXPTE. 2495/20 D.E. RECARATULADO 311/25 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN  
A FAVOR DE DEL SR. MARTÍN OSCAR GÓMEZ DE  
UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ENTRE  
RÍOS N° 1355 DE LA LOCALIDAD  
DE LOMA NEGRA.-**

**EXPTE. 4314/16 D.E. RECARATULADO 312/25 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN  
A FAVOR DE LA SRA. MARIANA N. QUINTEROS  
Y DEL SR. MATÍAS M. DENTARO, DE UN  
INMUEBLE UBICADO EN CALLE  
35 BIS N° 4931.-**

**EXPTE. 3876/17 D.E. RECARATULADO 313/25 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.  
DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. ROMINA R.  
CARRUEGA, DE UN INMUEBLE UBICA-  
DO EN CALLE 35 BIS  
Nº 4884.-**

**EXPTE. 4186/17 D.E. RECARATULADO 314/25 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-  
CIÓN A FAVOR DE LA SRA. JOHANNA E. CERIONI  
Y DEL SR. JOSÉ R. TOLOSA, DE UN INMUE-  
BLE UBICADO EN CALLE 35  
BIS Nº 4823.-**

**EXPTE. 3850/17 D.E. RECARATULADO 321/25 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-  
CIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA GUILLERMINA P.  
GOYENECHE Y MARCELO R. CABALLERO,  
DE UN INMUEBLE UBICADO EN  
CALLE 35 BIS Nº  
4895.-**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 230/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º y 2º.**
- **Los artículos 3º y 4º son de forma.**

**ES LA ORDENANZA Nº 5626/25.**

Corresponde al Expte: 5496/08 D.E.  
recaratulado 230/18 H.C.D.

Olavarría, 28 de AGOSTO de 2025.-

**ORDENANZA Nº: 5626 / 25**

**ARTÍCULO 1º:** Derógase la Ordenanza Municipal Nº 4320/18, sancionada el 11 de octubre de 2018.-

**ARTÍCULO 2º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, conducentes y necesarios al cumplimiento del objeto normado y sus consecuentes.-

**ARTÍCULO 3º:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 304/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º y 2º.**
- **Los artículos 3º y 4º son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5627/25.**

Corresponde al Expte: 982/24 D.E.  
recaratulado 304/25 H.C.D.

Olavarría, 28 de AGOSTO de 2025.-

**ORDENANZA N°: 5627/25**

**ARTÍCULO 1º:** Revócase la Ordenanza N° 357/85, que dispuso la donación a favor de la SOCIEDAD DE FOMENTO “BARRIO SARMIENTO”, de los bienes inmuebles ubicados en la intersección de las Avenidas Sarmiento y Alberdi, identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 15, Manzana 15 b, Parcelas 1 y 24 de la ciudad de Olavarría, según plano de Mensura 78-246-1948; debido al incumplimiento del cargo impuesto en el artículo 3º) de la Ordenanza mencionada.-

**ARTÍCULO 2º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3º:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 310/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

---

ES LA ORDENANZA N° 5628/25.

Corresponde al Expte: 780/10 D.E.  
recaratulado 310/25 H.C.D.

Olavarría, 28 de AGOSTO de 2025.-

**ORDENANZA N°: 5628 / 25**

**ARTÍCULO 1º:** Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Stella Maris STEINECKE, DNI N° 18.354.533, de un inmueble ubicado en calle Pedreira N° 4291 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400at, Parcela 8, con una superficie de 302,47 m<sup>2</sup>, Matrícula 38305/38306, Partida 81902, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2º:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que el presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3º:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Stella Maris STEINECKE, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5º:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 311/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5629/25.

Corresponde al Expte: 2495/20 D.E.  
recaratulado 311/25 H.C.D.

Olavarría, 28 de AGOSTO de 2025.-

**ORDENANZA N°: 5629 / 25**

**ARTÍCULO 1º:** Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Martín Oscar GOMEZ, DNI N° 28.795.455, de un inmueble ubicado en calle Entre Ríos N° 1355 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 1a, Parcela 9a, con una superficie de 540,00 m<sup>2</sup>, Matrícula 64994, Partida 82394, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2º:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que el presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3º:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Martín Oscar GOMEZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5º:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 312/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5630/25.**

Corresponde al Expte: 4314/16 D.E.  
recaratulado 312/25 H.C.D.

Olavarría, 28 de AGOSTO de 2025.-

**ORDENANZA N°: 5630 / 25**

**ARTÍCULO 1º:** Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Mariana Noemí QUINTEROS, DNI N°

34.942.345 y del señor Matías Marcelo DENTARO, DNI N° 35.130.122, de un inmueble ubicado en calle 35 bis N° 4931 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Chacra 447, Manzana 447ab, Parcela 3, con una superficie de 377,55 m<sup>2</sup>, Matrícula 21474, Partida 82456, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2º:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3º:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Mariana Noemí QUINTEROS y del señor Matías Marcelo DENTARO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5º:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 313/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5631/25.**

Corresponde al Expte: 3876/17 D.E.  
recaratalado 313/25 H.C.D.

Olavarría, 28 de AGOSTO de 2025.-

**ORDENANZA N°: 5631 / 25**

**ARTÍCULO 1º:** Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Romina Roxana CARRUEGA, DNI N° 29.282.094, de un inmueble ubicado en calle 35 bis N° 4884, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Chacra 447, Manzana 447t, Parcela 20, con una superficie de 377,36 m<sup>2</sup>, Matrícula 21474, Partida 82497, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2º:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que el presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3º:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Romina Roxana CARRUEGA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5º:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 314/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5632/25.**

Corresponde al Expte: 4186/17 D.E.  
recaratulado 314/25 H.C.D.

Olavarría, 28 de AGOSTO de 2025.-

**ORDENANZA N°: 5632 / 25**

**ARTÍCULO 1º:** Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Johanna Elizabeth CERIONI, DNI N° 36.215.775 y del señor José Raúl TOLOSA, DNI N° 34.473.282, de un inmueble ubicado en calle 35 bis N° 4823 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Chacra 447, Manzana 447ab, Parcela 12, con una superficie de 375,05 m<sup>2</sup>, Matrícula 21474, Partida 82465, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2º:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3º:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Johanna Elizabeth CERIONI y del señor José Raúl TOLOSA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5º:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 321/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5633/25.

Corresponde al Expte: 3850/17 D.E.  
recaratalado 321/25 H.C.D.

Olavarría, 28 de AGOSTO de 2025.-

**ORDENANZA N°: 5633 / 25**

**ARTÍCULO 1º:** Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Guillermina Paola GOYENECHE, DNI N° 38.297.399 y del señor Marcelo Raúl CABALLERO, DNI N° 38.377.021, de un inmueble ubicado en calle 35 bis N° 4895 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Chacra 447, Manzana 447ab, Parcela 6, con una superficie de 377,86 m<sup>2</sup>, Matrícula 21474, Partida 82459, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2º:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3º:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora

Guillermina Paola GOYENECHE y del señor Marcelo Raúl CABALLERO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5º:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Corresponde tratamiento del:

**EXpte. 293/25 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE  
ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N°  
3665/14 (PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS  
ALIMENTICIAS). –**

**Sra. ABRAHAM.**- Pido la palabra.

Este es un proyecto que, como mencionó recién, es una modificación de la Ordenanza 3665/14, de pequeñas unidades productivas de alimentos, conocidas como PUPAs, que trabajamos en Comisiones y que llega a Sesión para su tratamiento en este Recinto, que busca más que nada actualizar la normativa vigente. Como se dijo, es una Ordenanza del 2014, que había por ahí quedado desfasada y que trabajamos mucho con las chicas del área de Bromatología, específicamente del área de Habilitaciones, que son quienes tienen el contacto cotidiano con los productores y que nos acompañan en todo el proceso de habilitación y de elaboración y control de sus productos.

Dentro de las modificaciones que se están planteando en este proyecto, una de las más importantes es la apertura de los canales de comercialización para estas pequeñas unidades productivas. Recordemos que la Ordenanza original del 2014 hablaba de que los productos solo podían ser comercializados en ferias municipales del Partido de Olavarría y, sin embargo, una de las modificaciones que introducimos a partir de ahora es que, además de en ferias, pueden ser comercializados en comercios. Es una de las cuestiones más importantes, donde se abre el canal de comercialización para estos pequeños productores –que es una de las demandas que también ellos más plantean-, siempre acompañando la elaboración de estos productos desde el origen y asegurando que sean elaborados en un lugar monitoreado y seguro, no solamente para los productores sino también para los consumidores.

Así que, como dije anteriormente, es un proyecto que se trató en comisiones, que esperamos que puedan acompañar el resto de los Bloques y que surge, más que nada, de la necesidad y de las demandas de los productores del sector. No lo voy a leer porque es bastante extenso, se modifican varios artículos de la Ordenanza original e incluso también se hacen modificaciones de los anexos, que habían quedado bastante desfasados.

Sin mucho más, esperamos que nos pueda acompañar el resto de los Bloques.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos de Ordenanza.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 293/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 12°.**
- **Los artículos 13° y 14° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5634/25.**

Corresponde al Expte: 293/25 H.C.D.

Olavarría, 28 de AGOSTO de 2025.-

**ORDENANZA N°: 5634 / 25**

**ARTÍCULO 1°:** Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza 3665/14 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“Establecer los requisitos generales de funcionamiento y habilitación de las cocinas domiciliarias para alimentos y/o bebidas elaboradas de manera artesanal para el consumo humano, denominadas Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos (PUPAS).*

*La habilitación correspondiente se tramitará en la Dirección de Habilitaciones o el área que en el futuro la reemplace, la que tendrá a su cargo mantener un expediente individualizado con los antecedentes y desenvolvimiento de cada inscripción.-”*

**ARTÍCULO 2°:** Modifícase el artículo 3° de la Ordenanza 3665/14 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“La información que deberán cumplimentar los titulares de las PUPAS para poder proceder a la habilitación se detallan en el Anexo I:*

*SOLICITUD/RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS ALIMENTICIAS. Esta información tendrá carácter de declaración jurada.”*

**ARTÍCULO 3°:** Modifícase el artículo 4° de la Ordenanza 3665/14 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“Deberá asegurarse la higiene personal y la indumentaria adecuada (detallada en el Anexo III) de toda persona en contacto con materias primas o productos elaborados. Asimismo, toda persona que esté en contacto con alimentos deberá contar con carnet de manipulador de alimentos vigente.”*

**ARTÍCULO 4°:** Modifícase el artículo 7° de la Ordenanza 3665/14 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“Los productos elaborados por las PUPAS estarán autorizados para ser comercializados en comercios, Ferias municipales y mercados populares dentro del Partido de Olavarría.”*

**ARTÍCULO 5°:** Modifícase el artículo 10° de la Ordenanza 3665/14 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“La dirección de Habilitaciones, o la que en el futuro la reemplace, emitirá la habilitación de la PUPA, la cual contendrá la siguiente información:

*Nº de Habilitación con fecha de emisión y vencimiento.*

*Nombre del inscripto.*

*Domicilio donde se desarrolla la actividad.*

*Descripción del rubro a desarrollar.*

*Lista de productos que se desarrollarán.*

*Firma del funcionario competente.*

**ARTÍCULO 6º:** Modifíquese el artículo 11º de la Ordenanza 3665/14 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“Los productos deben poseer una etiqueta, la cual deberá incluir al menos la siguiente información:*

*Nº de Habilitación Municipal.*

*Nombre o razón social del Elaborador.*

*Denominación de venta del alimento.*

*Identificación del lote.*

*Fecha de duración.*

*Lista de ingredientes en orden de mayor a menor según las cantidades.*

*Condiciones de conservación.”*

**ARTÍCULO 7º:** Elimíñese el artículo 12º de la Ordenanza N°3665/14.-

**ARTÍCULO 8º:** Modifíquese el artículo 13º de la Ordenanza 3665/14 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“La habilitación municipal tendrá una vigencia de 1 año. La presentación de renovación y/o modificación de la Habilitación Municipal se realizará en la Dirección de Habilitaciones, o la dependencia municipal que cumpla sus funciones, presentando y marcando en la planilla (Anexo I) lo que corresponde al trámite que se realice.*

*Los análisis de producto terminado quedarán a criterio del productor, debiendo abonar realización de los mismos.”*

**ARTÍCULO 9º:** Modifíquese el artículo 15º de la Ordenanza 3665/14 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“La Dirección de Habilitaciones por actuaciones labradas por sí o por el Área de Inspección Sanitaria y Bromatología podrán revocar la habilitación de la PUPA de verificarse incumplimientos a la presente normativa, u otra vigente y aplicable.”*

**ARTÍCULO 10º:** Modifíquese el ANEXO II de la Ordenanza 3665/14 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**ANEXO II**

**RUBRO DE PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA SER ELABORADOS EN LAS  
PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS ALIMENTICIAS (PUPAs)**

RUBRO DE PRODUCTOS
DULCES, MERMELADAS Y JALEAS
FRUTAS UNTABLES
DULCES SÓLIDOS
ALMÍBARES
FRUTAS CONFITADAS/ABRILLANTADAS/ALMIBARADAS
CHOCOLATES
BOMBONES DE FRUTA
TURRONES
GARRAPIÑADAS/MANÍ CON CHOCOLATE/PELADILLAS/
PAN
GALLETITAS Y BIZCOCHOS
FACTURAS SIN RELLENO DE CREMAS QUE NECESITEN REFRIGERACIÓN
ALFAJORES
TORTAS FRITAS/BUÑUELOS/CHURROS/PASTELES
ENCURTIDOS EN VINAGRE
HORTALIZAS EN VINAGRE/CHUTNEY
CERVEZA ARTESANAL (SIEMPRE QUE LOS BLOQUES U OLLAS DE COCCIÓN SEAN IGUAL O MENOR A 100 LITROS)
LICORES
VINAGRES AROMATIZADOS
CHIMICHURRI
BARRA DE CEREAL CON PROCESO DE COCCION EN LA ELABORACION
FRACCIONAMIENTO DE SEMILLAS Y FRUTOS SECOS
FRACCIONAMIENTO DE TÉ
CONITOS CON DULCE DE LECHE
FRACCIONAMIENTO DE ESPECIAS Y CONDIMENTOS
APERITIVOS
BUDINES /TORTAS

El presente listado no incluye aquellos alimentos bajo la denominación de alimentos dietéticos ni para regímenes especiales, ni aquellos que requieran refrigeración/congelación para su conservación y/o comercialización.

**ARTÍCULO 11°:** Elimíñese el ANEXO IV de la Ordenanza 3665/14.-

**ARTÍCULO 12º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar texto ordenado de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 13º:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 14º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Continuamos con el tratamiento del:  
**EXpte. 4177/24 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 302/25 H.C.D.**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA.**  
**CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA BERNARDO**  
**LEW E HIJOS S.R.L, PARA LA LOCACIÓN DE UN**  
**EQUIPO AUTOANALIZADOR DE QUÍMICA**  
**CLÍNICA Y SOFTWARE DE GESTIÓN**  
**PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL**  
**DR. HÉCTOR CURA. -**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos de Ordenanza.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 302/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º y 2º.**
- **Los artículos 3º y 4º son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5635/25.**

Corresponde al Expte: 4177/24 D.E.  
recaratulado 302/25 H.C.D.

Olavarría, 28 de AGOSTO de 2025.-

**ORDENANZA N°: 5635 / 25**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 4177/24, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PÚBLICA – LOCACIÓN DE UN EQUIPO AUTOANALIZADOR DE QUÍMICA CLÍNICA Y SOFTWARE DE GESTIÓN PARA EL HOSPITAL”, Licitación Pública N° 20/24, en el marco de las cuales resultara adjudicataria presentando oferta única de evidente conveniencia la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, respecto del ítem N° 2.-

**ARTÍCULO 2º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3º:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2194/25 D.E. RECARATULADO 322/25 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. RECONO-  
CIMIENTO DE DEUDA A/F DE LA EMPRESA MONITOREO  
DIGITAL S.A., CORRESPONDIENTE AL SERVICIO  
DE MONITOREO DE ALARMAS DE DIFE-  
RENTES DEPENDENCIAS DE LA  
SUBSECRETARÍA DE  
CULTURA.-**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos de Ordenanza.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 322/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5636/25.**

Corresponde al Expte: 2194/25 D.E.  
recaratulado 322/25 H.C.D.

Olavarría, 28 de AGOSTO de 2025.-

**ORDENANZA N°: 5636 / 25**

**ARTÍCULO 1º:** Reconócese la deuda devengada a favor de la empresa MONITOREO DIGITAL S.A., correspondiente al servicio de monitoreo de alarmas de diferentes dependencias de la Subsecretaría de Cultura durante el año 2024, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Cuentas Comerciales a Pagar”, según lo dispuesto por los artículos 140), 141) y cc. del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 2º:** El reconocimiento de la deuda a la empresa MONITOREO DIGITAL S.A.

que se efectúa por el artículo 1º) de la presente Ordenanza, importa la suma total de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 66.262,50), correspondiente a las facturas que se detallan, imputándose a “Cuentas Comerciales a Pagar”:

FECHA	FACTURA N°	IMPORTE
02/09/2024	0005-00080790	\$ 22.087,50
02/09/2024	0005-00080792	\$ 22.087,50
02/09/2024	0005-00080794	\$ 22.087,50
TOTAL		\$ 66.262,50

**ARTÍCULO 3º:** A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declaranse acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 4º:** El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 5º:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Continuamos con los Expedientes a tratar sobre tablas.

#### **EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS**

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 330/25 H.C.D. BLOQUES PRO-ERF Y JUNTOS POR OLAVARRÍA  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LOS FESTEJOS PATRONALES 2025  
DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA  
DE MONTE VIGGIANO.-**

**Sr. COSCIA.**- Pido la palabra.

Sabemos que en el mes de septiembre, primer domingo de septiembre, es la celebración de la Santa Patrona del barrio Pueblo Nuevo, Santa María de Monte Viggiano, una de las máximas fiestas o festejos religiosos de la Ciudad de Olavarría, convocante. Unos festejos patronales que, a su vez, tienen inicio con la veneración de la Virgen, cumpliéndose 140 años de la llegada de la Virgen desde Nápoles, Italia, en este mes de septiembre; sabiendo que la comunidad es una comunidad de inmigrantes y allí, desde Nápoles, la señora María Capuano, entre sus pertenencias, trajo la imagen de la Virgen y que luego, en un hogar olavarriense,

ubicado en calle Sargent Cabral y Lavalle, de la familia de Rosario Goseglia de Visconti, los domingos se juntaban a orar -era el punto de encuentro con todo su idioma-, a venerar a la Virgen.

Claramente, la capacidad era muy chica, en un hogar; cada vez más fieles llegaban. Entonces, para los festejos patronales de hace exactamente 100 años, el primer domingo de septiembre de 1925 se inaugura la Capilla de Nuestra Señora de Monte Viggiano -hoy es el salón actual de Cáritas-, donde su estructura de frente, su arquitectura, está perfectamente tal cual, donde se encuentra la imagen de San Antonio y San Francisco de Asís, esos santos patronos franciscanos.

Los segundos domingos de cada mes, hace 100 años, los sacerdotes de la Iglesia de San José celebraban misa. Pero allí comenzó el crecimiento de la barriada de Pueblo Nuevo y los fieles, yo lo escuchaba el otro día al exconcejal Carlos Bianchi, cuando hablaba de la comunidad del barrio Pueblo Nuevo, que tenían su club, y la Iglesia era ese punto de encuentro. Entonces, surgió la necesidad de una nueva, que es la que hoy, actualmente, está al lado de ese salón. El 6 de septiembre de 1936 -justamente, este primer domingo de septiembre se van a cumplir 89 años-, en esos festejos patronales -siempre en las fiestas patronales había una inauguración- se inaugura la nueva Capilla, la actual, con la presencia del Obispo Diocesano Monseñor César Cáneva.

Indudablemente, la comunidad del barrio Pueblo Nuevo y alrededores necesitaba la atención religiosa. Por eso, el 12 de junio de 1948 llegan a Monte Viggiano los Frailes Franciscanos Menores Conventuales. También con su idioma italiano, inmigrantes italianos, vinieron con ese carisma franciscano a atender las necesidades espirituales de la barriada, que no solo atendían desde lo religioso, sino también desde lo cultural. En ese salón -donde hoy está Cáritas- que fue la primera capilla, se realizaban obras de teatro, se daba cine, todo para la comunidad de Pueblo Nuevo, donde hablaba el exconcejal Bianchi de la felicidad con que se vivía.

Para destacar estos 77 años de estos frailes, que con sus sotanas arremangadas construyeron el Colegio San Antonio, o sea que llevaron la educación al barrio Pueblo Nuevo; construyeron nueve capillas, como Santa Isabel, San Francisco de Asís, Nuestra Señora de la Esperanza, el Templete de la Virgen de la Loma, Guadalupe, Lourdes, Virgen Niña, Inmaculada, como también extendían y siguen extendiendo su labor religiosa en la zona rural -Espigas, Blanca Grande, Recalde, Paraje San Antonio-.

La presencia franciscana en Pueblo Nuevo trajo el grupo de exploradores alpinistas -uno de los frailes, Fray Nicolás Raimondi, llegó al pico del Aconcagua-. También los Boy Scouts, grupos de oración, tanto de adultos como de jóvenes, como así también se dedicaron a la catequesis, y en todas sus capillas atendiendo las Cáritas, que todavía hoy lo siguen haciendo -justamente, esta semana los visitamos-.

El recordado Fray Romeo, que traía la leche del campo para las familias, para los enfermos, para los niños, para los privados de la libertad. Como así también estos frailes construyeron más de 150 viviendas económicas para las familias más humildes de la ciudad, que hoy cuentan con su techo propio.

Así que destacamos estos festejos patronales de Nuestra Señora de Monte Viggiano, la Santa Patrona de Pueblo Nuevo. Destacamos la presencia desde hace 77 años de estos Frailes Franciscanos Menores Conventuales, que con su carisma franciscano hicieron de lo religioso, de lo espiritual, de lo educativo, de atender al que menos tiene, uniendo a la barriada de Pueblo Nuevo con toda la comunidad.

Por eso, Sr. Presidente, estamos presentando este proyecto de Resolución (leyendo): "Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal

los festejos patronales 2025 de la Parroquia Nuestra Señora de Monte Viggiano, cumpliéndose 100 años de la creación de la Primera Capilla, 89 años del actual santuario y 77 años de la presencia, y su labor espiritual, de los Frailes Franciscanos Menores Conventuales de Monte Viggiano en Olavarría. Artículo 2°.- Los vistos y considerandos formarán parte de la presente Resolución. Artículo 3°.- Envíese copia de la presente a la Comunidad de Frailes Franciscanos Menores Conventuales de Monte Viggiano en Olavarría”.

Pidiendo el acompañamiento de los demás Bloques, les pido y les deseo, con el lema franciscano, paz y bien.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 330/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 055/25.**

Corresponde al Expte: 330/25 H.C.D.

Olavarría, 28 de AGOSTO de 2025.-

**V I S T O:**

La celebración de los festejos patronales 2025 de la Parroquia Nuestra Señora de Monte Viggiano y;

**CONSIDERANDO:**

Que el primer domingo de septiembre de cada año, se celebran las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Monte Viggiano;

Que se cumplen 140 años de la llegada, desde la región de Nápoles, Italia, de la Señora María Capuano, que trajo entre sus pertenencias, una pequeña imagen de la Virgen;

Que ésta comenzó a ser venerada en el hogar de la familia de Rosario Goseglia de Visconti, ubicado en Sargent Cabral y Lavalle;

Que, al tener mucha concurrencia, surgió la necesidad de construir una Capilla en su honor;

Que hace, exactamente, 100 años, el primer domingo de septiembre de 1925, en sus Fiestas Patronales, se inauguró la primera capilla, donde hoy funciona el salón de Cáritas Monte Viggiano;

Que, hasta esos momentos, la actividad religiosa era atendida por el sacerdote de la Iglesia San José, celebrando misa el segundo domingo de cada mes;

Que el 6 de septiembre de 1936, hace 89 años, coincidiendo con las Fiestas Patronales, se inauguró el nuevo templo con la presencia del Obispo Diocesano de Azul, Monseñor César Cáneva;

Que el 12 de junio de 1948, los Frailes Franciscanos Menores Conventuales, comienzan ininterrumpidamente su actividad pastoral, siendo fieles testigos, y actores fundamentales, del crecimiento del barrio Pueblo Nuevo y su contención espiritual;

Que Ellos construyeron la Iglesia Nuestra Señora de Monte Viggiano, el Colegio San Antonio de Padua, el Templo San Francisco de Asís, la Iglesia Nuestra Señora de la Esperanza, el Templo de la Virgen de La Loma, la Capilla Nuestra Señora de Guadalupe, la Capilla de Lourdes, la Capilla de la Virgen Niña y la Capilla de la Inmaculada Concepción, extendiendo así su labor religiosa más allá de los límites del Barrio Pueblo Nuevo;

Que su compromiso pastoral los llevó a atender a la zona rural como Espigas, Blanca Grande, Recalde, Paraje San Antonio;

Que crearon el grupo de Exploradores, con banda de música propia, y Boy Scouts;

Que en cada Capilla instalaron Cáritas, servicio para los más necesitados;

Que desde su campo producían y proveían la leche que Fray Romeo repartía desde Cáritas a familias, niños y enfermos, además de alimentos y ropa a los más humildes, a los impedidos de la libertad;

Que formaron grupos de oración y catequistas que acompañaron a jóvenes, matrimonios y familias en general;

Que fueron los creadores de un plan de viviendas económicas, construyeron más de 150 casas, destinadas a familias humildes, que hoy pueden decir que tienen su techo propio;

Que, desde hace 77 años, con su presencia, los Frailes Franciscanos Menores Conventuales de Monte Viggiano, en Olavarría, irradian la fe católica;

Que, con su carisma franciscano, auxilian a los pobres, sostienen la caridad, el servicio, la educación, uniendo a toda la comunidad del barrio

Pueblo Nuevo y la ciudad.

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

### **RESOLUCIÓN N°: 055/25**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal, los festejos patronales 2025 de la Parroquia Nuestra Señora de Monte Viggiano, cumpliéndose 100 años de la creación de la Primera Capilla, 89 años del actual santuario y 77 años de la presencia y su labor espiritual de los Frailes Franciscanos Menores Conventuales de Monte Viggiano en Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** Los vistos y considerando formarán parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3º:** Envíese copia de la presente a la Comunidad de Frailes Franciscanos Menores Conventuales de Monte Viggiano en Olavarría.-

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Corresponde tratamiento del:

**EXpte. 336/25 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO  
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO  
MUNICIPAL LA FERIA REGIONAL DE ARTE, CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA, ORGANIZADA POR LA  
JEFATURA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN N° 25.-**

**Sra. CAZOT.**- Pido la palabra.

Todos habrán visto, cuando llegamos a este lugar, que hay una cantidad de autos tremenda y gente circulando. Bueno, justamente en este lugar, en el Centro de Convenciones, vamos a disfrutar hoy, desde ahora, las 9 de la mañana hasta las 16 horas, de la Feria Regional de Arte, Ciencia y Tecnología que organizó la Región 25 de Educación, a la que pertenecemos. Así que, antes que nada, invitarlos a todos -sé del compromiso que todos tienen con la educación y que siempre hablamos sobre educación- a que puedan recorrerla y puedan disfrutar de todos los trabajos que han realizado los estudiantes de todos los niveles de educación que hoy hacen la muestra.

En especial, esta muestra tiene que ver justamente con el arte, la ciencia y la tecnología. Hoy vamos a poder interactuar con 340 estudiantes de establecimientos de Olavarría, de Azul, de Bolívar y de Tapalqué que vienen a mostrar sus trabajos, sus investigaciones y a dar todas las explicaciones de cómo los fueron realizando, cómo llegaron a las conclusiones a las que arribaron y, bueno, por supuesto, esto con el acompañamiento de docentes y especialistas en distintos aspectos.

En esta instancia se van a presentar, vamos a ver 159 proyectos, donde van a reflejar esos proyectos tanto el talento y la creatividad que tienen los estudiantes y los docentes, como les decía, de todos los niveles y modalidades educativos: Inicial, Primario, Secundario, Superior y, además, Educación Especial, Técnico Profesional, Jóvenes y Adultos, Artístico y Ambiental, entre otros. O sea que vamos a poder ver distintas modalidades, distintos niveles, y me parece que puede resultar muy enriquecedor porque, además, vamos a ver áreas de conocimiento como Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Derecho, Ciudadanía, Ingeniería, Tecnología, Educación Tecnológica, Emprendedurismo, Arte, Matemáticas, Prácticas del Lenguaje; de todo un poco.

También, decirles que durante esta jornada se van a realizar distintos talleres abiertos en los dos turnos. Se los nombro; el cronograma de actividades es extenso, solamente los voy a nombrar. Va a haber talleres sobre: "Geometría, papeles y origami", "Notituar – Un viaje por el mundo de las noticias", "Tecnología 3D y técnicas de limpieza y conservación aplicadas al registro arqueológico y paleontológico", "Cuentos Sonorizados", "Realidad Virtual inmersiva", "Imaginar caminos juntos", "Reacciones Químicas". Además, la Dirección de Tecnología Educativa va a estar a cargo de la realización de una competencia de robótica y

fútbol robótico recreativo. O sea que lo que les estoy contando es variado y creo que es un incentivo para que todos podamos acompañar a toda la institución educativa, a todos los estudiantes que vienen trabajando durante toda esta parte del año en estas investigaciones y en estos proyectos.

También contarles que hoy vamos a contar con la presencia -muy importante- del Director de Educación de la Provincia de Buenos Aires, Alberto Sileoni, que estará acompañando a los estudiantes y a las instituciones educativas en esta feria regional. Va a ser una oportunidad para que podamos encontrarnos con él; está previsto que 10 y 30 va a estar en el recorrido. Estamos todos acá, así que más que invitados a que puedan también compartir este momento. Así que, bueno, solicitar a través de una Resolución declarar de Interés Legislativo Municipal esta Feria Regional de Arte, Ciencia y Tecnología que se está realizando en este momento, hasta las 16 horas.

Nada más.

**Sr. GAMONDI.-** Pido la palabra.

Desde ya, adelantamos nuestro acompañamiento a este proyecto.

Tomo la palabra porque, la verdad, quería destacar esto. No sé si es la primera vez que se hace una feria de ciencias acá, en Olavarría, pero siempre fue una demanda que teníamos –yo, por lo menos, desde que era estudiante- de que no había espacios para presentar trabajos científicos, desarrollos y demás, y es muy necesario.

Las ferias de ciencias en el mundo son importantísimas, sobre todo cuando se dan a nivel de la Secundaria, digamos, a nivel escolar. Y es muy importante, incluso, que las ferias puedan tener una relación con el sector privado. Creo que hay un área también de emprendedores, lo cual me parece muy bueno.

Es importante seguir fomentando esto; digo, tomo la palabra y apoyo esto, en realidad, para que se haga todos los años. Porque es muy importante, la comunidad educativa lo necesita y el sector privado también lo necesita, ya que está ávido de recursos humanos y muchas veces es justamente el gap para encontrar gente, chicos con ideas, con capacidades y para poder dirigirlos también en los estudios. Muchas veces terminás la secundaria y no sabés qué estudiar, no sabés qué hacer, y estos espacios están buenos como para ir conociéndose.

Así que, reitero, acompañamos este proyecto.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 336/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 056/25.**

Corresponde al Expte: 336/25 H.C.D.

Olavarría, 28 de AGOSTO de 2025.-

**RESOLUCIÓN N°: 056/25**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés legislativo Municipal la Feria Regional de Arte, Ciencia y Tecnología a realizarse el jueves 28 de agosto de 2025 en instalaciones del Centro Cultural de Exposiciones de Olavarría, organizado por Jefatura Regional de Educación N° 25.-

**ARTÍCULO 2º:** Entréguese copia de la presente Resolución a Jefatura Regional de Educación, Región 25, a Jefatura Regional de DIEGEP y a Jefatura Distrital de Educación.-

**ARTÍCULO 3º:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Corresponde tratamiento del:

**EXpte. 333/25 H.C.D. BLOQUES PRO-ERF Y JUNTOS POR OLAVARRÍA  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM  
REPARACIÓN, RECAMBIO Y COLOCACIÓN  
DE LUMINARIAS EN BLANCA  
GRANDE. -**

**Sr. COSCIA.**- Pido la palabra.

En mi otra exposición hablaba de los más necesitados; bueno, aquí nos hacemos eco de un reclamo de los vecinos de la localidad de Blanca Grande. Estuvimos con ellos, nos juntamos, y ellos manifiestan la necesidad del mejoramiento de la iluminación, del alumbrado público de la localidad, ya que hay artefactos en mal estado, hay una mala distribución, poca, aducen que no se encuentra la localidad en el plan de colocación de nuevas luminarias.

La localidad de Blanca Grande, esa localidad rural, está recorrida por toda una gran arbolada que hace que la poca iluminación no sea efectiva, ¿no?, es muy escasa. A su vez, nuevos emprendimientos; hay emprendimientos de turismo rural nuevos que se van a venir, hay un club, el Club Huracán, que está en marcha, y también la localidad es recorrida por visitantes que vienen a la laguna con sus familias.

Bueno, es el pedido de colocación de luminarias, una distribución más equitativa, para mejorar el alumbrado público de la localidad, así que pido el acompañamiento. Estamos presentando esta Resolución que, en el artículo 1º (leyendo): “Solicítense al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponda, realice las gestiones necesarias para que se proceda a la urgente reparación, recambio y colocación de nuevas luminarias del alumbrado público en la localidad de Blanca Grande, Partido de Olavarría. Artículo 2º: Los vistos y considerandos formarán parte de la presente Resolución”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 333/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

---

**ES LA RESOLUCIÓN N° 057/25.**

Corresponde al Expte: 333/25 H.C.D.

Olavarría, 28 de AGOSTO de 2025.-

**V I S T O:**

El reclamo de vecinos de la localidad de Blanca Grande, Partido de Olavarría, ante la falta de iluminación en lugares determinados de dicho pueblo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el alumbrado público en esta localidad rural es deficiente;

Que hay luminarias que necesitan reparación y/o recambio;

Que es necesaria la colocación de nuevas luminarias contemplando una distribución más equitativa;

Que es una localidad muy arbolada con grandes ejemplares añosos, que en horario nocturno hacen que la escasa iluminación no reflete;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N N°: 0 5 7 / 2 5**

**ARTICULO 1°:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponda, realice las gestiones necesarias para que se proceda a la urgente reparación, recambio y colocación de nuevas luminarias del alumbrado público en la localidad de Blanca Grande, Partido de Olavarría.-

**ARTICULO 2°:** El visto y considerandos formarán parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).-** Corresponde tratamiento del:

**EXpte. 334/25 H.C.D. BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA. PROYECTO  
DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO REPUDIO ANTE  
LOS HECHOS DE VIOLENCIA COMETIDOS  
CONTRA JÓVENES EN LA  
CIUDAD DE JUNÍN.**

**Sra. ODELLA.**- Pido la palabra.

Seguramente muchos lo habrán visto en los medios, pero para contar un poquito, porque me pude reunir con algunos de los jóvenes agredidos. Esto sucedió en el marco del acto que hizo el Presidente Milei en Junín el lunes. Los chicos expresan que ellos se habían bajado del colectivo, que se habían puesto las remeras violetas del partido político que ellos siguen y que, al pasar por una plaza, había casi 200 manifestantes de otros partidos políticos que los empezaron a insultar, a correr... así que, bueno, pasaron una pesadilla. Algunos se escondieron en un restaurante, se tuvieron que sacar las remeras porque los corrieron durante ocho horas; a los que alcanzaron, sinceramente, los mordieron a golpes. Muchos quedaron internados, entre ellos un chico de Olavarría.

Creo que estas cosas ya no tienen que suceder más. Me parece que desde el sector político hay que impulsar, todos los partidos tenemos que impulsar que eso no suceda. Todo el mundo es libre de manifestarse y de seguir a quien quiera, pero en paz. Me parece que son cosas que ya no tienen que suceder más. No fue una pelea entre chicos, los que los corrieron eran tipos grandes que, la verdad, cobardemente los molieron a golpes y, bueno, la verdad que es bastante preocupante.

Estamos en el 2025, me parece que estas cosas ya no tienen que suceder. ¿Están tratando de que no suceda en el fútbol y termina pasando por temas políticos?

Me parece súper responsable desde cada partido, los militantes, los seguidores, tratar de que no hagan estas cosas; me parece que no sirven para nada, no mejoran nada. Me parece que nadie le va a cambiar el pensamiento a otra persona a los golpes. Cada cual tiene que militar para el partido que más le guste y todos somos libres de transitar en la calle con la remera que queramos.

Paso a leer el proyecto: “Visto: Los recientes actos de violencia ocurridos en el acto de la ciudad de Junín, el lunes 25 de agosto, contra jóvenes que acudieron al mismo. Considerando: Que la violencia no tiene excusas, que atentar contra la libertad de militar, expresar las ideas políticas de cada habitante de la Argentina debe estar garantizada. Que varios jóvenes fueron golpeados de manera brutal y muchos debieron ser llevados a instituciones de salud. Que estos actos deben ser repudiados fuertemente por todos los sectores políticos, independientemente de las banderas que representen. Por todo ello, presentamos el siguiente proyecto de Comunicación: Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa fuertemente su repudio ante los actos de violencia cometidos contra jóvenes que asistían al acto del Presidente el lunes 25 de agosto en la Ciudad de Junín. Artículo 2°.- Los vistos y considerandos son parte del presente proyecto de Comunicación. Artículo 3°, de forma”.

Nada más.

**Sr. QUIROGA.-** Pido la palabra.

En principio, por supuesto que nuestro Bloque va a acompañar este repudio, como lo hemos hecho coherentemente en relación a que estamos en contra de cualquier hecho de violencia. Por supuesto, es algo deleznable.

Por ahí, también es una buena oportunidad para poder poner en consideración que muchas otras veces hemos presentado repudios con relación a violencia, más puntualmente ejercida contra -tomando un poco las palabras de la Concejal Odello- cosas que no pueden pasar estando en 2025, como que les peguen a los jubilados o que un fotógrafo casi pierda su vida. Ese tipo de violencia es violencia contra seres humanos, y me parece que en ese sentido ahí aparece la famosa doble vara, porque en ese caso no han acompañado esos pedidos de repudio. Entonces, estaría bueno que empecemos a tener una misma línea, una coherencia, porque si estamos hablando de esta situación que realmente -vuelvo a reiterar- es repudiable,

también tenemos que tenerlo en cuenta cuando ocurre más allá de una coyuntura electoral o más allá de una oportunidad política de utilizar, porque suena a eso otra vez.

Solamente para que no queden atados, quizás -tómelo como un humilde consejo-, para que no queden atados a esta cuestión que parece un oportunismo político y no una verdadera preocupación, como ha pasado otras veces; en ese sentido, tratemos de ser coherentes al momento de repudiar algo tan feo como la violencia -que nadie quiere, por supuesto-. Así que los invito a que cuando surjan este tipo de proyectos, sea desde la bancada que sea, sea del movimiento político que sea, también acompañen esos pedidos de repudio.

Simplemente, quería aportar eso.

Nada más

**Sra. SCHWINDT.-** Pido la palabra.

Ya está terminando la Sesión y, más allá que coincido con mi compañero por el tema del repudio a los hechos de violencia, que verdaderamente nadie va a acordar con eso, es un momento para poder también reflexionar sobre la violencia verbal que se ejerce también a veces y que incita o termina en estos desmanes. Está bueno, sería bueno también que el Gobierno Nacional reflexionara sobre cómo se conduce, cómo agreden, cómo insultan y cómo en las redes sociales, también, los militantes piden fuego, palo, bala. Bueno, todo eso termina en estas cosas.

Pero, en realidad, no era mi pedido de palabra para eso, sino porque nosotros la Sesión pasada acá estuvimos casi una hora y media hablando de la discapacidad y horrorizándonos de todo, de los que se saltan la fila, de todo lo que se discutió, y no he visto, entre toda la costumbre que se tiene de pedir repudios por esto, por aquello, por lo otro, que nadie pidiera repudio por lo que está pasando en la ANDIS. Nadie dijo nada sobre las escuchas de Spagnuolo, las acusaciones que hizo, sobre la facturación... Nadie dijo nada, ni una palabra.

O sea, yo lo que pido, no sé, así como hay un aparato para medir cuando una persona miente, que lo llevan a la Justicia y lo conectan a unos cables, podría comprar usted, ahora que se abrió la importación, algún aparato para la indignación selectiva, para los repudios selectivos. Porque acá se habló de 'curros' la semana pasada, que había curros con los discapacitados... Miren, más 'curro' que el que se está denunciando en este momento en la ANDIS, no creo que exista en la historia, no creo, no lo he visto. ¡La empresa esta, la de los medicamentos, pasó de 3.900 millones de facturación a 108.000 millones, y a nadie le llama la atención! Ni una palabra, ni una indignación, siendo que la persona a cargo lo está denunciando en una escucha o en una... no sé quién lo escuchó o quién lo grabó, eso nadie lo sabe, y vaya a saber si algún día lo vamos a saber, pero todo es turbio, todo oscuro.

Ya que nos gusta tanto indignarnos por todo, a mí me hubiera gustado hoy también haber visto algún proyecto de indignación o de repudio o que se manifiesten, ya que hablaron una hora y media la semana pasada, hace 15 días. Bueno, todos repudiamos todo y nos hacemos cargo cada uno de las cosas, pero bueno sería que hubiésemos hablado de eso también.

Nada más.

**Sra. ODELLA.-** Pido la palabra.

Bueno, me parece que hace un montón de años que vivimos en democracia y puedo elegir con qué me indigno o con qué no me indigno. Obviamente me voy a indignar, porque molieron a palos a unos chicos que fueron a un acto, con su inocencia, con su amor.

Me parece que también es selectivo ver qué tipo de violencia ejercemos o qué tipo de violencia no ejercemos. Si cuando estén las pruebas y esté la investigación terminada de todos

hay que indignarse, nos indignaremos, pero no tiene nada que ver un tema con el otro. Acá nombramos un tema de que molieron a palos a los pibes que fueron a un acto.

Aparte, ni siquiera político, no; ni nombré las banderas que había en la plaza, porque uno no sabe si realmente esa gente representaba a esos partidos o eran violentos que van por ser violentos. Me parece que no lo estamos usando políticamente, si no, hubiera nombrado las banderas que me nombraban los chicos que estaban en la plaza.

¿Así que está mal decir...? A ver, cuando Cristina cayó presa estuvieron un mes hinchando en un barrio y el Presidente no salió a decir ¡eh, vayan a molerlos a palos a los que están ahí molestando a todo el barrio! Ni siquiera los vecinos. Entonces, no es indignación selectiva. Me parece que cada cual tiene derecho a ser del partido político que quiere y nadie te va a cambiar la mentalidad a palos. Eso es lo que yo quise decir.

Después, obviamente, si lo del ANDIS termina siendo cierto, bueno, nos indignaremos con eso. Pero tampoco por cada cosa que salga, de una, sin que esté terminada de investigar, vamos a presentar un repudio.

Nada más.

**Sr. MATRELLA.-** Pido la palabra.

Refiriéndome a este proyecto presentado, nosotros vamos a acompañar porque consideramos que la violencia no es buena, provenga del lado que provenga. Ya lo hemos manifestado, ¿no? Vivimos en democracia, nos costó mucho conseguirla y me parece que había temas que ya estaban superados.

Ahora, tenemos que hacer un *mea culpa* también, desde la política, cuando tenemos un micrófono enfrente y generamos la violencia verbal que después se transforma en violencia física, como estamos viendo en estos acontecimientos que pasan. Cualquiera sea el partido que le haya pasado, lo vuelvo a decir. Por eso, me parece que es prudente empezar a controlar lo que decimos, cómo nos referimos a integrantes de otros partidos políticos, porque eso después se nos viene en contra y va escalando el tema; no tenemos que llegar a lamentar que pase algo grave.

Por eso, me parece que -como dije recién- hay que hacer un *mea culpa*, hay que bajar un cambio. Defendamos nuestras ideas políticas, tratemos de convencer a la gente, que nos siga, pero sin atacar y sin difamar a la persona que piensa distinto.

Nada más.

**Sr. GALLI.-** Pido la palabra.

Por supuesto que, como el resto de los Bloques, vamos a acompañar, como siempre acompañamos este tipo de repudios.

Entiendo lo que decía el Concejal Quiroga, que a veces no se acompañan algunos proyectos de este tipo. No porque uno no acompañe el repudio a la violencia, sino porque a veces el contenido del proyecto es lo que no acompaña, porque por ahí tiene expresiones que van más a lo político que a la indignación en sí misma de la violencia.

Me gustaría hacer una pequeña aclaración de algo que dijo la Concejal Schwindt con respecto a la licitación, que pasó de 3.000 a 100.000. Bueno, nosotros acá hemos tratado en varias oportunidades proyectos de convalidación de licitaciones, de ítems que tal vez quedan desiertos y solamente queda un solo oferente. Dentro de la licitación de esos 100.000, esta droguería de la que se está hablando solamente había ganado 3 ítems, no es que había ganado los 100.000 de todos los ítems. Me parece que vale la aclaración, porque no es lo mismo una cosa que la otra.

Después, el resto será cuestión de investigación de la Justicia y, como siempre, los que estamos por ahí de este lado estamos sujetos a derecho, si la Justicia dice que las cosas se hicieron mal uno tendrá que atenerse a las consecuencias.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 334/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 018/25.**

Corresponde al Expte: 334/25 H.C.D.

Olavarría, 28 de AGOSTO de 2025.-

**V I S T O:**

Los recientes actos de violencia ocurridos en el acto de la ciudad de Junín el Lunes 25 de agosto contra jóvenes que acudieron al mismo, y;

**CONSIDERANDO;**

Que la violencia no tiene excusas, que la libertad de militar, de expresar las ideas políticas de cada habitante de la Argentina debe estar garantizada.

Que varios jóvenes fueron golpeados de manera brutal y muchos debieron ser llevados a instituciones de salud.

Que estos actos deben ser repudiados fuertemente por todos los sectores políticos independientemente de las banderas que representen.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de fecha, dicta la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N 0 1 8 / 2 5**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa fuertemente su repudio ante los actos de violencia cometidos contra jóvenes que asistían al acto del Presidente el lunes 25 de agosto en la ciudad de Junín.-

**ARTÍCULO 2°:** El visto y considerandos son parte de la presente comunicación.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Por último, tratamos el:**

**EXpte. 335/25 H.C.D. BLOQUES PRO-ERF Y JUNTOS POR OLAVARRÍA  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM DÉ  
RESPUESTA A PEDIDOS DE INFORMES  
DETERMINADOS. -**

**Sr. GALLI.-** Pido la palabra.

La motivación de este pedido, de esta Resolución, justamente es el atraso que hay en la devolución de varios, de gran parte de los Pedidos de Informes que hemos realizado a lo largo de este año y también a lo largo del 2024. A lo largo del 2024 fueron 33, y hay 12 que aún no se han respondido.

Recuerdo que en la Sexta Sesión se decía que este oficialismo responde todos los pedidos. Bueno, vamos solicitando 23 y solamente han respondido 3.

Hay una gran necesidad de saber. Sobre todo, cuando uno se vuelca, también, al Boletín Oficial y ve que hay un retraso muy grande en la publicación de los actos administrativos por parte del Ejecutivo. Estamos teniendo recién referencia de lo que se ha obrado en el mes de abril; tenemos un retraso muy grande. Y un poco haciendo referencia a lo que hablábamos antes, al inicio de sesión, del futuro, de que tal vez hay cosas que no son buenas, las que vengan: sin información, claramente, va a ser peor, porque justamente nuestra tarea, nuestra tarea deliberativa, se basa en la información. Para poder nosotros armar un marco normativo que ayude al Ejecutivo a llevar adelante sus tareas necesitamos tener esa información.

Hay muchos de estos proyectos que, obviamente, a lo largo del transcurso del tiempo y con las cosas que van sucediendo, tal vez van quedando fuera de término, fuera de contexto, lo mismo que algunos pedidos. Recordaba, algunos días atrás, cuando se dio formalmente inicio al Observatorio Vial. Ese Observatorio Vial fue una Ordenanza que se aprobó en abril, el 10 de abril. Nosotros realizamos un Pedido de Informes dos meses después, en junio, y recién dos meses después, o sea, cuatro meses posteriores a la aprobación de la Ordenanza, se puso en funcionamiento. Obviamente que ese Pedido de Informes ya no tiene sentido que sea respondido, porque ya está en funcionamiento el Observatorio.

Pero, más allá de esas cuestiones que por ahí quedan muy enmarcadas en un contexto y que va pasando el tiempo y van quedando fuera de lugar, hay otras que realmente son muy importantes. Y en esto -vale la pena destacarlo- no hay distinción de bandera política porque prácticamente no nos han respondido a ninguno de los Bloques. Tenemos un pedido de La Libertad Avanza respecto a un relevamiento detallado en geriátricos, un pedido que ya habían hecho en abril del 2024, que todavía está sin responder. Creo que esa es una temática muy importante, que necesitamos poder tener esa información para poder trabajar en conjunto.

Muchas veces, en otros momentos, se ha planteado que desde la oposición no se ayuda al oficialismo. Esto es parte de la ayuda que nosotros podemos brindar, elaborar marcos normativos en ciertas temáticas que son conflictivas, que son problemáticas, o que tal vez no lo son hoy, pero podrían serlo el día de mañana por una cuestión de potencialidad.

Por Más Libertad también hizo un Pedido de Informes sobre muestreos en el arroyo, muy importante; la UCR, el estado general de los puentes post-crecida del arroyo. Creo que esa es una temática muy importante, necesitamos tener ese tipo de información. Del lado nuestro, hemos hecho Pedidos de Informes por los dispositivos de Micaela y Nocturnidad. Al poco tiempo, vimos que a las pocas semanas se realizaron dos operativos rápidos; no sabemos si fue en respuesta a nuestro Pedido de Informes o si realmente se están llevando adelante este tipo de acciones de manera continuada. Una temática tan importante que nos atraviesa

prácticamente a todos, porque todos tenemos hijos, amigos, conocidos, que probablemente puedan tener algún problema en este sentido.

Por otro lado, la UCR también presentaba un Pedido de informes para conocer el estado del funcionamiento actual del ITECO. Me parece que hoy es una temática que nos importa y que realmente es algo sobre lo que tendríamos que trabajar; la educación es algo sobre lo que tenemos que trabajar fuertemente, es una batalla que lamentablemente hace mucho tiempo se viene perdiendo en este país.

Después -y me parece que acá hay un punto importante-, el pedido que se realizó sobre las licencias de conducir que se hallaron en la vía pública, tiradas. Es un tema muy importante y no tenemos información, no hemos tenido ningún tipo de respuesta de parte del Ejecutivo sobre esa temática. Lo mismo sobre los casos de abuso en el Hospital, en la guardia del Hospital, como también en el Hospital de Hinojo. Y hay un montón de otros Pedidos de Informes que tienen que ver con la seguridad, con los controles viales, con el estado del Hospital.

Me parece que son todos Pedidos de Informes importantes. Necesitamos tener este tipo de información porque, justamente -y volviendo al futuro-, este es el marco de información sobre el cual nosotros tenemos que trabajar, sin esta información es muy difícil que nosotros podamos llevar adelante nuestra tarea. Por eso se presenta este pedido de Resolución, solicitando al Ejecutivo dar pronta respuesta a los Pedidos de Informes N° 001/25, 002/25, 003/25, 004/25, 005/25, 006/25, 008/25, 009/25, 012/25, 013/25, 014/25, 015/25, 016/25, 017/25, 018/25, 019/25, 020/25, 021/25, 022/25 y 023/25.

Nada más.

**Sr. QUIROGA.-** Pido la palabra.

En principio, por supuesto que los Pedidos de Informes van a ser contestados, eso está claro; lo venimos demostrando en la gestión, se están contestando. Por supuesto que a veces puede haber alguna demora vinculada con la cantidad abundante de Pedidos de Informes que surgen -lo cual, por supuesto, es saludable para el funcionamiento, eso se entiende-.

Me quedo con un número, de los que dijo el Concejal Galli, que es el 15: 15 son los Pedidos de Informes que nosotros encontramos cajoneados, firmados por el exintendente Galli, que ya estaban listos para que volvieran al Concejo Deliberante, y esos 15 Pedidos de Informes cajoneados nunca volvieron.

Sabemos, claramente -y ustedes también lo saben-, que la gestión del exintendente Galli no fue una característica que lo destacara, la velocidad de la devolución de los Pedidos de Informes ni tampoco la respuesta. En este caso, tenemos la prueba bien clara de estos 15 informes que quedaron ahí.

Una vez más, volvemos a esta cuestión de querer construir desde la oposición reglas republicanas de gobierno. Bueno, no se construye solamente desde la oposición, sino que también, cuando uno tiene la posibilidad de ejercer el Ejecutivo, como fue el caso del exintendente Galli, que fue intendente 8 años, bueno, era un buen momento para poder poner todas estas cosas que están solicitando ahora con urgencia. Una vez más, parece más coyuntura política y oportunismo que la necesidad real de atender los problemas de la sociedad, del vecino de Olavarría.

Por supuesto que se van a contestar los Pedidos de Informes, eso no está en discusión; nuestra gestión viene haciéndolo. Así que, en ese sentido, queremos dar respuesta a este pedido, a esta Resolución, que se van a contestar esos Pedidos de Informes.

Nada más.

**Sra. ODELLA.-** Pido la palabra.

Más que nada expresar que obviamente vamos a acompañar el proyecto.

La verdad, hace un año y pico que estoy y no sé cómo habrá sido con el gobierno anterior, pero también tenemos que sincerarnos y saber que, me parece, que las respuestas tienen que ser mucho más rápidas. Veo continuamente en comisiones que de cada proyecto que se presenta se manda una consulta al DEM, ¿no? No sé si siempre fue así, si antes se respondían o no se respondían, pero me parece que hay proyectos importantes que quedan cajoneados, esperando la respuesta del DEM.

Como partido político opositor, sinceramente, me gustaría que los proyectos lleguen a la sala acá, se voten y después, bueno, el Intendente verá si los acepta o no, ¿no? Pero es una constante, cada vez que presentás un proyecto es consulta al DEM y quedan ahí a la espera, a la espera... y después en la calle dicen que nos rascamos, ¿no? Y parecería que tienen razón, porque estamos siempre esperando que el DEM nos conteste a ver qué le parece el proyecto que presentamos. No sé si es un manejo tan necesario eso de siempre quedarnos esperando. Si uno realiza un proyecto o hace un Pedido de Informes es porque cree que es estrictamente necesario.

Ayer, escuchaba en el debate que nombraban los microbasurales. Unión por la Patria había presentado un proyecto de microbasurales que fue vetado por el gobierno anterior. Nosotros presentamos otro, en abril del año pasado, y ahí está, a la espera. Lo charlamos en comisión y medio que me tiraron “no, pero eso se está haciendo”, y estamos a la espera de la contestación del DEM.

Entonces, me parece que eso hay que agilizarlo un poco porque, después, cuando en la calle dicen lo que dicen, entonces tenemos que darle la razón a la gente. No podemos estar un año a la espera de una respuesta del DEM. Y eso pasa con un montón de proyectos -que, si quieren, en otra sesión los traigo enumerados-. Me parece que a eso hay que darle un poco más de agilidad, por respeto a los vecinos que representamos todos, ¿no? Entiendo que el DEM estará ocupado pero, bueno, si el DEM no manda las respuestas sigamos con los archivos, sigamos con los expedientes hasta que el DEM mande la respuesta y, si no, expresarán acá en sesión qué es lo que opina el DEM o no con respecto a cada tema.

Nada más.

**Sr. MATRELLA.-** Pido la palabra.

Obviamente, vamos a acompañar este pedido.

Parece que el oficialismo arrancó con muchas ganas contestando los Pedidos de Informes y después se quedaron sin nafta, porque hay Pedidos de Informes que son importantes y que todavía no los hemos podido tener. Nosotros, el año pasado -va a hacer un año, sí-, alrededor de la segunda quincena de agosto presentamos un Pedido de Informes sobre las tierras del ex Matadero, lo que hoy es el Polideportivo Diego Armando Maradona, porque consideramos que ahí había que tener un estudio de impacto ambiental por la cantidad de años que había habido un matadero, y hoy estamos viendo que ya está inaugurado el polideportivo. Nos dicen desde el Ejecutivo que se ha hecho todo lo que tenía que hacerse con respecto a los estudios de esas tierras, pero nosotros no lo hemos visto, el Pedido de Informes lleva un año y todavía no lo tenemos en nuestras manos. Sería importante tener esa información; más que nada porque el Ejecutivo dice que se ha hecho y está todo en condiciones, entonces no vemos el problema de por qué el Pedido de Informes no llega a todos los Concejales de este Cuerpo.

Como dije recién, vamos a acompañar. Esperemos que cambie esta manera de trabajar. Habían arrancado bien, como dije hoy, pero evidentemente algo está pasando que hay Pedidos de Informes importantes, como este, que no están llegando.

Nada más.

**Sr. AGUILERA.-** Pido la palabra.

Breve lo mío. Escuchando a los Bloques opositores haciendo la solicitud y planteando la importancia de la devolución de los Pedidos de Informes y también escuchando el llamado a reflexión del Bloque La Libertad Avanza, me parece que es importante que ese llamado a reflexión que también se pide a veces al Departamento Ejecutivo de los Pedidos de Informes - que, como bien dijo mi compañero de Bloque, en su gran mayoría se han respondido, y los que todavía están en tránsito o se están estudiando o se están elaborando las respuestas van a llegar en algún momento al Departamento Ejecutivo- también entender y pensar, desde la función de Concejal, que muchas veces antes de presentar un Pedido de Informes sería lo ideal trabajarla adecuadamente. Lo digo porque se ha transformado en una práctica mandar de manera constante una gran cantidad, una inmensa cantidad de Pedidos de Informes, como nunca ha sucedido, hacia el Departamento Ejecutivo.

Para dar un ejemplo, recuerdo un Pedido de Informes que presentó precisamente el Bloque que llama a la reflexión, el Bloque La Libertad Avanza, luego del último temporal que habíamos atravesado los olavarrienses, un fuerte temporal; un Pedido de Informes consultando por qué no estaba abierto el Paseo de la Salud. Claro, alguien pasó caminando, vio que estaban las puertas cerradas y al otro día hizo un Pedido de Informes preguntando por qué estaba cerrado y que dé la información concreta de los motivos... y, claro, había habido un temporal. Al otro día se abrió y tuvieron que retirar el Pedido de Informes porque nosotros se lo dijimos; bueno, ya era demasiado. De este tipo de Pedidos de Informes tenemos un montón; sale una noticia en un medio de comunicación y al otro día se presenta un Pedido de Informes sin consultar, sin preguntar, sin hacer un trabajo previo de investigación.

También entendamos que el Departamento Ejecutivo, el Gobierno Municipal, como bien dijeron algunos, tiene una gran cantidad de ocupaciones, una gran cantidad de responsabilidades, y a veces atosigar de Pedidos de Informes que carecen de sustento o que se pueden resolver de otra manera hace que se ralentice la respuesta por escrito de ese Pedido de Informes. Inclusive, como bien lo decía, muchos de esos Pedidos de Informes de alguna manera también se respondieron en sesión, hemos venido con la información concreta y la hemos expuesto, y de algunos, simplemente, falta hacer la devolución de manera escrita. Era simplemente un aporte en este llamado a la reflexión que hicieron desde algunas bancas. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 335/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 058/25.**

Corresponde al Expte: 335/25 H.C.D.

Olavarría, 28 de AGOSTO de 2025.-

**RESOLUCIÓN N°: 058/25**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien dar pronta respuesta a los pedidos de informe Nros: 1/25, 2/25, 3/25, 4/25, 5/25; 6/25, 8/25, 9/25, 12/25, 13/25, 14/25, 15/25, 16/25, 17/25, 18/25, 19/25, 20/25, 21/25, 22/25 y 23/25, pendientes de respuesta a la fecha.-

**ARTÍCULO 2º:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).-** Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Undécima (11º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2025, invito al Concejal Frías a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 10 y 12.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO  
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sr. MARIANO FERRO  
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. GUILLERMO SANTELLÁN  
PRESIDENTE H.C.D.**